

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1327

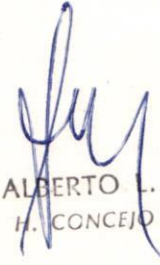
Artículo 1ro: Por la presente se autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenio con la Dirección Provincial del Menor, la Familia y el Discapacitado, dependiente del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Bs.As., para el otorgamiento de becas para el otorgamiento de becas para internación de la Casa del Niño "Williams C. Morris" y de acuerdo a las condiciones propuestas en el Convenio tipo, que se adjunta a la presente.

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1.991.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO G. H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE